

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

PARRAL,

25 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.249

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Información y Programa sobre I Curso de Ginecología y Obstetricia (Universidad de Concepción).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Primer Curso de Ginecología y Obstetricia", a realizarse en la ciudad de Concepción, los días 03 y 04 de julio del año en curso:

ROXANE ACEITON YAÑEZ MATRONA RUT N° 11.677.876-9 (Planta)

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada dos viáticos sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECCIÓN
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/ivv/lrc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo